

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca seis (06) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2018-0664

Requíerese al secuestre LUZ MATILDE CASTRO PANCHES y la ABOGADA. LAURA SOTO AMAYA para que en el término de diez (10) días para que rinda los informes a que por ley está obligado, al igual que cuentas mensualmente. Art. 51del Código General del Proceso

Se ordena que la Secretaría, envíe CITACIONES ordenadas, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2572adaaa4d18bb9ee81069842d2de40fee0a236f88167d99ed6c11d7895af**

Documento generado en 06/05/2022 06:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>